



**C. DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 7° fracción II, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, en lo relativo a la presentación del Informe de Resultados de la revisión de las Cuentas Públicas, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Informe correspondiente a la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011 conforme al siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

MARCO JURÍDICO

La fiscalización, revisión y evaluación de las actividades financieras se realizaron, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º., 2º., 3º., 5º fracción IV inciso a)., 7º., 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas; 46, 53, 65, 69 fracción V y 71 de la Ley del Gasto Público; 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del



ASE

Auditorio Superior
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2011.
Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones legales y normatividad aplicable al Ente Público motivo de este Informe.

La Auditoría Superior del Estado, es el Órgano Técnico de Fiscalización con que cuenta el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para revisar las Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos, de los Entes Públicos Estatales y todo Organismo Estatal o Municipal que administre o maneje fondos públicos, facultado para llevar a cabo la evaluación de las finanzas públicas de las Entidades sujetas a fiscalización, así como también verificar y evaluar si éstas realizaron sus actividades financieras en lo general y en lo particular, con apego a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones que regulen su actividad.

Este Informe de Resultados constituye el producto final de la revisión practicada al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, respecto a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2011, en los términos del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, mismo que se somete a la consideración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas.

ASPECTOS GENERALES

Con el objeto de contar con los elementos suficientes que nos permitan evaluar la razonabilidad de las cifras presentadas en la Cuenta Pública del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, procedimos a determinar si las



ASE

Auditoría Superior
del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2011.
Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

cantidades de los ingresos y los egresos, correspondieron a los conceptos y a las partidas contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2011, en forma posterior a la conclusión de los procesos de la gestión financiera; si la Entidad sujeta a fiscalización cumplió con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales; si la obtención, administración y aplicación de los recursos económicos, y si los actos, contratos, convenios u operaciones que celebraron o realizaron, se ajustan a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios al patrimonio de la Entidad sujeta a fiscalización; así como en su caso, determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones correspondientes en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables.

La Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus atribuciones y en observancia de los principios rectores a los que se sujeta la fiscalización de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas que señala que debe ser ejercida conforme a los Principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Imparcialidad y Confiabilidad, revisó la Cuenta Pública aplicando las Normas y Guías de Auditoría que emite el Instituto Mexicano de Contadores Públicos a través de su Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento, mediante la aplicación de pruebas selectivas cuyas muestras



se seleccionaron considerando la naturaleza de las partidas analizadas y la importancia relativa de las cifras contenidas en la información que la Entidad sujeta a fiscalización puso a disposición de este Órgano Fiscalizador, de cuya veracidad es responsable.

Se debe mencionar que en la determinación del alcance de los procedimientos aplicables se consideraron las limitaciones que son inherentes a esta Institución.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas se emite el INFORME DE RESULTADOS con el siguiente contenido y términos legales:

I.- INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El presente informe se realizó basado en la revisión física y documental contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, misma que fue proporcionada por el Ente fiscalizado.

Se revisó el Dictamen emitido por el Auditor Externo contratado por el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, documento que sirvió de apoyo en la fiscalización de la Cuenta Pública y elaboración del presente Informe.



ASE

Auditoria Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2011.
Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

II.- FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS, BAJO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.

El Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, cuenta con programas de evaluación y consecución de objetivos y metas.

III.- POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

a).-Los ingresos asignados al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, fueron registrados en su contabilidad.

b).-La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros dispone de un catálogo de cuentas y una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables.

c).-Los mecanismos de control establecidos para llevar el registro contable y presupuestal de las operaciones y transacciones que se realizaron con los recursos propios, son adecuados.

d).-El Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas proporcionó su tabulador salarial.

Proporcionó los manuales de organización específicos por área ejecutora, los cuales establecen las funciones y responsabilidades de cada servidor público; proporcionó el programa operativo anual para la aplicación de los recursos.



ASE

Auditoría Superior
del Estado
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal de 2011.
Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

Cuenta con un programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de acuerdo a su presupuesto.

Cuenta con un comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios y cuenta con un padrón de proveedores.

IV.- GESTIÓN FINANCIERA.

Se informa que los ingresos del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, se determinan en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal de 2011, mediante Decreto número LX-1844 de fecha 22 de Diciembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado, y se confrontó con la información contenida en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2011 del Poder Ejecutivo del Estado.

De la revisión efectuada se considera que el control interno para la gestión de los recursos obtenidos fue satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación de los recursos públicos.

Durante la revisión se observó que el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas comprobó que los expedientes de adquisiciones están integrados con la documentación requerida.



V.- COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SUJETA DE FISCALIZACIÓN, SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA.

En el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se obtuvieron los siguientes Ingresos:

INGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
MINISTRACIONES PRESUPUESTALES	125'785,120.55	99.95
PRODUCTOS	48,025.63	0.04
OTROS INGRESOS	6,163.38	0.01
TOTAL	125'839,309.56	100.00

Análisis de Ingresos

Alcance

Las Participaciones registradas en la Cuenta Pública son superiores a las contenidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2011, publicado con fecha 22 de diciembre de 2010, por un importe de \$ 15,960 miles de pesos. Dicha ampliación se realiza



automáticamente en función del incremento de los ingresos transferidos por la Federación al Estado.

De la información proporcionada por El Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, se revisaron los ingresos, mismos que fueron operados en dos cuentas bancarias.

Se verificó que el Departamento de Tesorería de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, registró la totalidad de los recursos en su sistema contable.

Resultados

Se constató que el Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas registró sus ingresos de acuerdo a la normatividad en la materia.

No se realizó observación o recomendación alguna por parte de esta Auditoría.

En el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, contenido en la Cuenta Pública manifiesta que se ejercieron los siguientes Egresos:



EGRESOS

(En pesos)

CONCEPTO	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	89'769,695.72	74.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	7'726,667.80	6.43
SERVICIOS GENERALES	17'982,409.90	14.97
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4'614,209.62	3.84
SUBSIDIOS	48,756.02	0.04
TOTAL	120'141,739.06	100.00

Análisis de Egresos

Del Capítulo de Servicios Personales.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 89'769,695.72 que representó el 74.72 % del total del presupuesto.

Representatividad de la Muestra: 100 %

Del Capítulo de Servicios Generales.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 17'982,409.90 que representó el 14.97 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: \$ 2'743,747.86

Representatividad de la Muestra: 15.26 %



Del Capítulo de Materiales y Suministros.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 7'726,667.80 que representó el 6.43 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: \$ 2'984,290.70

Representatividad de la Muestra: 38.62 %

Del Capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles.

Alcance

Universo Seleccionado: \$ 4'614,209.62 que representó el 3.84 % del total del presupuesto.

Muestra Auditada: \$ 3'246,737.35

Representatividad de la Muestra: 70.36 %

De la suma de las muestras seleccionadas de todos los capítulos de egresos resultó un total de \$ 98'744,471.63 que representó el 82.18 % del Universo Auditable.

Resultados

Para verificar la aplicación del gasto público, dicha Entidad Fiscalizada puso a disposición de este Órgano, la documentación respectiva para su revisión, mediante la determinación de una muestra del 82.18% del total erogado y como resultado de los procedimientos de auditoría, se pudo establecer que la información seleccionada contenida en la Cuenta Pública, se encuentra en



los registros y documentación contable del Ente, que observaron las disposiciones legales aplicables en la materia y que dicha Cuenta Pública es el resultado de las erogaciones realizadas por concepto de las operaciones efectuadas.

VI.- EL ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS, EN SU CASO.

Durante la revisión efectuada, se pudo determinar que no existieron desviaciones presupuestarias que pudieran generar algún tipo de responsabilidad.

VII- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LOS AUDITADOS, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA CUENTA PÚBLICA.

De la fiscalización y análisis de la Cuenta Pública, no se determinaron observaciones a la entidad fiscalizada antes de la integración de este Informe de Resultados.

CONCLUSIÓN.

Durante la revisión efectuada se conoció que el ente fiscalizado contrató los servicios profesionales del C.P.C. Juan Manuel Alanís Cuellar con R.F.C. AACJ-740311-62A y Cédula Profesional No.2927324, para auditar los Estados Financieros por el período que comprende la Cuenta Pública revisada, emitiendo el siguiente dictamen:



“He examinado el Estado de Situación Financiera del H. Congreso del Estado de Tamaulipas al 31 de Diciembre de 2011 y del Estado de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública y de Flujos de Efectivo que le son relativos por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros del H. Congreso. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.”

“Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases y criterios de contabilidad gubernamental aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.”

“En materia de contabilidad el H. Congreso del Estado se encuentra obligado a cumplir con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley de Gasto Público vigente en el ejercicio 2011.”

“En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera



del H. Congreso del Estado de Tamaulipas al 31 de Diciembre de 2011, el resultado neto de sus actividades, las variaciones en el patrimonio y el flujo de efectivo por el período de enero a diciembre del mismo año, de conformidad con la normatividad antes mencionada.”

Este Organismo fiscalizador con fundamento en el artículo 12 Apartado A fracción I inciso n), de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, está facultado para dar crédito al mencionado documento.

Por lo anteriormente expuesto y basado en la evidencia física y documental examinada, se concluye que la información revisada y contenida en los Estados Financieros y demás documentos que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2011, presenta razonablemente el resultado de sus operaciones realizadas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de Noviembre de 2012.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MIGUEL VÍCTOR SALMÁN ALVAREZ, M.A